ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

En Ciudad del Este, departamento del Alto Paraná República del Paraguay, a los 31 días del mes de Julio del 2023, siendo las 11:00 horas se reúnen por una parte el Sra. Laura Mariangel Machuca Benítez, con cédula de identidad N° 4.969.042, en su carácter de Administradora de Contratos según Resolución N° 2588/IM, y el sr. Abg. Adán Eliseo Díaz Coronel, con cédula de identidad N° 4.964.509, Jefe de la Div. de Suministros y Materiales en su carácter de Fiscal según Resolución N° 2346/IM, en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, con RUC N° 80008881- 6, cito Avda. Gral. Bernardino Caballero y Alejo García. Por otra parte, el Sr. Cesar Augusto Riveros Jara, con cédula de identidad civil N° 2.043.479, en su carácter de representante legal de la firma INTELFLY S.A., con RUC N° 80055617-8, calle Listo Valois entre Cruz del Chaco c/ 1° de Mayo – Ciudad del Este – Alto Paraná República del Paraguay, reconociéndose ambas partes teniendo competencia y capacidad jurídica para formalizar el presente documento. Por este acto se realiza la recepción del bien objeto de Orden de Compra N° 43947/2023, de fecha 26/07/2023, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/22 "ADQUISICION DE PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD Y UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA, TONER, TINTA, CINTA PARA IMPRESORA, PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y MATERIAL PLASTICO", ID 405.606. PLURIANUAL EJERCICIOS 2022/2023 (CORRESPONDIENTE AL CONTRATO N° 32/22 LOTE N° 2 – PAPELES CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, BOBINAS, FORMULARIOS Y SOBRES), respectivamente convocada por la Municipalidad de Ciudad del Este.

Cabe mencionar que los artículos recepcionados, cumple con las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones y las especificaciones técnicas de la licitación pública nacional N° 02/22, por lo que los comparecientes en nombre y representación de la Municipalidad de Ciudad del Este, no cuentan con ningún tipo de observación con relación al bien descripto. Por lo tanto, a los efectos de dejar constancia que se ha producido la entrega del citado bien, las partes firman a continuación el Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios, en el lugar y la fecha que figura en el encabezado.

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE * Oficina de Adm. de Contrato *

Lic. Laura Machuca
Jefa de Contratos

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE Secretaría y Archivo División

Abg. Adán Eliseo Díaz Coronel
Jefe Suministros y Materiales

INTELFLY S.A.
Cesar Riveras
2043479